



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

El 31 de enero del próximo año 2024, se celebra el 53° Aniversario de la localidad de Valle Azul.

Según los datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) en el año 2001 la comunidad contaba con 496 habitantes y una población rural dispersa en su ejido de 251 habitantes. Actualmente cuenta con aproximadamente mil habitantes permanentes, cuya población se duplica durante la temporada de cosecha.

Valle Azul creció sobre la margen sur del río Negro, se ubica en las proximidades de la localidad de Chichinales y a pocos kilómetros del Alto Valle, la franja productiva más importante de esta provincia que acompaña a la Ruta Nacional N° 22, y además otorga la posibilidad de acceso hacia otras provincias.

Según Luis Cerutti, esta localidad nació prácticamente con la campaña llamada Conquista del Desierto, cuando en el año 1886 se hace la primera mensura de estas tierras y el gobierno las transfiere a Rodolfo Freyre, donde comenzó a constituirse una pequeña población rural, junto a la localidad de Julián Romero, ubicada sobre la margen norte del río. Estas tierras fueron vendidas posteriormente, y en el año 1910, Tomás López Cabanillas, crea la estancia La Farruca, que en el año 1925 es comprada por Natalio Botana (fundador del diario «Crítica»), que la denomina «La China». Finalmente, el 31 de enero de 1971 se crea la localidad de Valle Azul, fecha en que se estableció la primera Comisión de Fomento.

Dicha localidad, basa su actividad económica en la producción de manzanas, peras, duraznos, ciruelas, cerezas, uvas. También se produce el cultivo anual de hortalizas, tomates, papas, cebollas, zapallos, melones y algunas hectáreas están destinadas a producir alfalfa y heno. Además, posee paisajes naturales donde se puede apreciar su flora y su fauna, convirtiéndola en un lugar turístico a través de la práctica de distintas especialidades deportivas.

En la entrada del poblado, en la Plaza Bicentenario, hay un Mapa de la Nación Argentina con sus veinticuatro 24 provincias. El mismo fue declarado como "Monumento Histórico Provincial" a través de la ley F N° 156 artículo 73, la cual revaloriza los legados históricos y culturales que forjaron los cimientos de nuestra patria.

Por ello;

Autora: Silvia Beatriz Morales.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés social, cultural, productivo y económico, la conmemoración del 53° Aniversario de la localidad de Valle Azul, a celebrarse el 31 de enero del año 2024, destacando el fuerte desarrollo y crecimiento que ha tenido, gracias a la proactividad de su población.

Artículo 2°.- De forma.